

cho plazo sin haber sido resuelta, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

9.3. La propuesta de la Comisión de Reclamaciones será vinculante para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base número 8. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha Resolución en BOE, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto este no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 19 de mayo de 2011.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Código: 03/2011/TU.

Cuerpo de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Departamento: Tomás y Valiente.

Actividad Docente: Derecho Penal. Parte General y Parte Especial.

Dotación: 1.

Código: 10/2011/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Derecho Privado.

Actividad Docente: Enseñanza e Investigación del Derecho Civil.

Dotación: 1.

ANEXO II

Publicado en el BOE.

ANEXO III

Publicado en el BOE.

ANEXO IV

Código Plaza: 03/2011/TU

Departamento: Tomás y Valiente

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. Don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad de Derecho Penal en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. Don José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós, Catedrático de Universidad de Derecho Penal en la Universidad de Almería.

- Dra. Doña Nuria Castelló Nicás, Profesora Titular de Universidad de Derecho Penal en la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dr. don Miguel Olmedo Cardenete, Catedrático de Universidad de Derecho Penal en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. doña María Elena Torres Fernández, Profesora Titular de Universidad de Derecho Penal en la Universidad de Almería.

- Dra. doña María José Jiménez Díaz, Profesora Titular de Universidad de Derecho Penal en la Universidad de Granada.

Código Plaza: 10/2011/CU

Departamento: Derecho Privado

1. Comisión Titular.

Presidente: Dr. don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dra. doña Teodora Felipa Torres García, Catedrática de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Valladolid.

- Dr. don Domingo Bello Janeiro, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de A Coruña.

2. Comisión Suplente.

Presidente: Dra. doña Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la UNED.

- Dr. don Pedro Munar Bernat, Catedrático de Universidad de Derecho Civil en la Universidad de Las Islas Baleares.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 57, de 22.3.2011).

Detectados errores en la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 31 (2848).

Donde dice:

- 1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Excelencia «Implicación de las alteraciones de la función ejecutiva en la predicción de las recaídas en pacientes drogodependientes» Ref. P07-HUM-03089.

Debe decir:

- 1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Implicación de las alteraciones de la función ejecutiva en la predicción de las recaídas en pacientes drogodependientes» Ref. P07-HUM-03089.

Granada, 23 de mayo de 2011